



SERPAR LIMA
Servicio de Parques de Lima

RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL N° 018 - 2012

10 4 ENE 2012

LA GERENCIA GENERAL DEL SERVICIO DE PARQUES HA EMITIDO
LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN:



Visto la solicitud de registro N° 91761A, de fecha 18 de agosto de 2011 presentado por el señor Alejandrino Arteaga Villanueva sobre amparo a los beneficios que otorga la Ley N° 15668.



CONSIDERANDO:

Que, mediante el escrito de visto, Don Alejandrino Arteaga Villanueva, servidor obrero en SERPAR LIMA, manifiesta que es un trabajador con más de 36 años en la Institución; sin embargo, a partir del mes de junio del año pasado empezó a deteriorarse su salud debido que le diagnosticaron en el área de Neumología de ESSALUD; TBC MDR, recomendándole guardar descanso médico.



Que, a consecuencia del dictamen médico emitido por ESSALUD procedió en solicitar a partir del 16 de agosto del 2010 hasta la fecha los respectivos descansos médicos por incapacidad temporal para el trabajo, siendo subsidiado durante todo este tiempo por la Institución; sin embargo, considerando el tiempo transcurrido y considerando que el tratamiento que necesita requiere de un mayor tiempo para lograr su recuperación; peticona acogerse a la licencia de hasta por dos años con el goce íntegro de su haber, establecido en la Ley N° 15668.



Que, derivado a trámite la solicitud presentada por el señor Alejandrino Arteaga Villanueva a la Sub Gerencia de Personal; ésta emite el informe N° 031-2011/SERPAR-LIMA/GA/SGP/JGCT/MML concluyendo que es procedente otorgarle los alcances establecidos por la Ley N° 15668; siendo la misma confirmada por la Unidad de Asuntos Administrativos de la Oficina de Asesoría Legal, conforme es de verse del Informe N° 195-2011/SERPAR-LIMA-OAL/UAA/MML, por el cual concluye: "que el servidor adolece de la enfermedad de la TBC MDR en consecuencia su requerimiento se sujeta al precepto legal antes invocado, por lo que a criterio del suscrito, salvo mejor parecer, es procedente lo solicitado"; y, del Memorando N° 237-2011/SERPAR-LIMA/GG/OAL/MML

Estando a los informes emitidos por la Sub Gerencia de Personal; por la Unidad de Asuntos Administrativos de la Oficina de Asesoría Legal y del Director de la Oficina de Asesoría Legal; y, con la visación de la Sub Gerencia de Personal, de la Oficina de Asesoría Legal; de la Gerencia Administrativa y de la Gerencia General.



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DECLARAR PROCEDENTE lo solicitado por el señor Alejandro Arteaga Villanueva, en cuanto otorgarle el derecho de licencia hasta por dos años con el goce íntegro de su haber por padecer de TBC MDR; esto, conforme lo dispuesto por la Ley N° 15668.

ARTÍCULO SEGUNDO: Encargar a la Oficina de Gerencia de Administración a través de la Sub Gerencia de Personal el cumplimiento de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO: Notifíquese la presente Resolución al interesado y transcríbese a las dependencias correspondientes para su cumplimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

SERVICIO DE PARQUES - LIMA
MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA

Transcripción N°

A: USB

Para Conocimiento y fines cumpla con Transcribir:

N° de fecha 04 ENE 2012

Atentamente.

[Signature]

Lic. Adm. **ELVIRA CARDENAS PAJUELO**
 Directora Administración Documentaria

[Signature]
GONZALO LOSA TALAVERA
 GERENTE GENERAL
 SERVICIO DE PARQUES
 MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA

SERVICIO DE PARQUES DE LIMA
 GERENCIA ADMINISTRATIVA

05 ENE 2012

RECIBIDO

[Signature]

613

564

01

Alejandro Arteaga 6.1.2012

SERVICIO DE PARQUES DE LIMA
 Sub-Gerencia de Contabilidad

05 ENE 2012

Hora: Firma: [Signature]

SERVICIO DE PARQUES DE LIMA
 SUB-GERENCIA DE PERSONAL

04 ENE 2012

RECEPCION

Hora: 04:20 Firma: [Signature]